Acta Número

E.S.E.:	Fecha:	DD	MM	AAAA

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
Razón social:		
Nombre del establecimiento:		
NIT: -DV:	Sede:	
Dirección:		
Ubicación:		
Localidad:	UPZ:	
Barrio:	Teléfonos	
Correo electrónico para notificación*		
Nombre propietario:		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento:	
Nombre representante legal:		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento:	
Dirección de notificación:		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☐		
Línea de intervención:		
Intervención:		
Tipo de establecimiento:		
Número de trabajadores:	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:		

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

	MOTIVO DE LA VISITA	
Programación ☐	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES				
	Número de trabajadores	Hombres	Mujeres	
2.1 Administrativos				
2.2 Operarios				
2.3 Médicos Veterinarios				
2.3.1 Médico veterinario 1:		Matrícula profesional:		
2.3.2 Médico veterinario 2:		Matrícula profesional:		
2.3.3 Médico veterinario 3:		Matrícula profesional:		
2.3.4 Médico veterinario 4:		Matrícula profesional:		
2.3.5 Médico veterinario 5:		Matrícula profesional:		

3. ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL ESTABLECIMIENTO	
Aspecto a verificar	Hallazgos
3.1 Droguería veterinaria.	
3.2 Establecimiento de venta y compra de mascotas.	
3.3 Bodegas de medicamentos.	
3.4 Insumos pecuarios y agroquímicos.	
3.5 Peluquería y/o sala de belleza.	
3.6 Tienda de mascotas / Pet shop	
3.7 Guardería / Hotel	
3.8 Fabrica de alimento para animales	
3.9 Laboratorio Clínico	
3.10 Otro	

4. INSTALACIONES FÍSICAS					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje.	1	2	3	4	
4.2 El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores.	1	2	3	4	
4.3 Las condiciones de la edificación impiden el ingreso de roedores e insectos plaga.	1	2	3	4	
4.4 Los servicios sanitarios están separados de las otras áreas.	1	2	3	4	
4.5 El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento.	1	2	3	4	
4.6 Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados (toallas desechables, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	1	2	3	4	
4.7 Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado.	1	2	3	4	
4.8 El establecimiento es independiente de la vivienda.	1	2	3	4	
4.9 Las paredes son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	1	2	3	4	
4.10 Los pisos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	1	2	3	4	
4.11 Los techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	1	2	3	4	
4.12 Las instalaciones eléctricas presentan plafones en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido.	1	2	3	4	
4.13 Las áreas asignadas para cada servicio prestado se encuentran debidamente separadas y señalizadas.	1	2	3	4	
4.14 El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial).	1	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

5. CONDICIONES DE SANEAMIENTO					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.1 El agua utilizada en el establecimiento es potable.	1	2	3	4	
5.2 El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones.	1	2	3	4	
5.3 El sistema de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente.	1	2	3	4	
5.4 Existen recipientes suficientes en material de fácil limpieza y desinfección, provistos de tapa e identificados adecuadamente para la recolección de interna residuos sólidos o basuras.	1	2	3	4	
5.5 Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, molestias sanitarias, contaminación del producto y/o superficies y proliferación de plagas.	1	2	3	4	
5.6 El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los elementos ni para las superficies en contacto con éstos.	1	2	3	4	
5.7 No hay evidencia o huellas de la presencia o daños daños ocasionados por plagas.	1	2	3	4	
5.8 Cuenta con espacio adecuado para el almacenamiento de los residuos especiales o patógenos y peligrosos.	1	2	3	4	
5.9 Cuenta con contrato con el(los) operador(es) autorizados para realizar la disposición final de residuos peligrosos generados en el establecimiento.	1	2	3	4	
5.10 Tiene programa de manejo de residuos peligrosos o patógenos	1	2	3	4	
5.11 Las aguas servidas no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno.	1	2	3	4	
6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
6.1 Los pisos se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado.	1	2	3	4	
6.2 Las paredes son impermeables, sólidas, de fácil limpieza, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura.	1	2	3	4	
6.3 Los techos están limpios y no presentan acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	1	2	3	4	
6.4 La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, evita la condensación y no incomoda al personal y los animales.	1	2	3	4	
6.5 El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial).	1	2	3	4	
6.6 Los equipos y superficies en contacto con los productos y el animal están fabricados con materiales inertes, no tóxicos, resistentes a la corrosión no recubiertos con pinturas o materiales desprendibles y son fáciles de limpiar y desinfectar.	1	2	3	4	
7. CONDICIONES DE MANEJO ANIMAL					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
7.1 El lugar donde se reciben los animales cuenta con condiciones de limpieza y desinfección, así como con el equipamiento adecuado para la estadía temporal de los mismos	1	2	3	4	
7.2 Se lleva registro de los animales a los que se les presta el servicio	1	2	3	4	
7.3 Se lleva registro de las personas a quien se les vende animales, con dirección y teléfono.	1	2	3	4	
7.4 Los animales mascotas (perros y gatos) estan protegidos con todas las vacunas, incluida la de la rabia, verificar registros.	1	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 7. CONDICIONES DE MANEJO ANIMAL					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
7.5 Se dispone de protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, instrumental y superficies que entran en contacto con los productos y los animales especificando el método empleado para tal fin (químico - físico).	1	2	3	4	

8. PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.1 El personal se realiza controles médicos y exámenes para la identificación de enfermedades zoonoticas.	1	2	3	4	
8.2 El personal acredita cursos o capacitación.	SI		NO		
8.3 Los empleados cuetan con EPP adecuado para la acividad realizada.	1	2	3	4	
8.4 Los empleados que manejan animales están vacu-vacunados preventivamente contra la rabia.	1	2	3	4	

9. INSUMOS					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
9.1 Los elementos que necesitan condiciones especiales de temperatura en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	1	2	3	4	
9.2 Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para su utilización.	1	2	3	4	
9.3 Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	1	2	3	4	
9.4 Los elementos expuestos a la venta están en vitrinas, ó cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	1	2	3	4	
9.5 El proceso de expendio y venta al cliente se realiza realiza en forma sanitaria.	1	2	3	4	
9.6 Los productos y medicamentos que así lo requieran se encuentran empacados y rotulados, de conformidad a la normatividad sanitaria vigente.	1	2	3	4	
9.7 Los productos y medicamentos que lo requieren cuentan con el registro sanitario correspondiente.	1	2	3	4	
9.8 Se lleva registro de los proveedores con dirección y número de teléfono completo.	1	2	3	4	

10. URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
10.1 Se evidencian equipos e implementos de seguridad en funcionamiento y ubicados de acuerdo a normas de seguridad industrial (extintores, campanas extractoras, barandas, estibas de seguridad y arnés para trabajo en altura).	SI	NO	
10.2 El establecimiento dispone de botiquín bien dotado y ubicado en un lugar visible.	SI	NO	

11. EXIGENCIAS:	SI	NO
11.1 Descripción de las exigencias:		

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 11. EXIGENCIAS:
11.1 Descripción de las exigencias:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

11.2 Concepto sanitario de la visita:	Favorable		Favorable con requerimientos*		Desfavorable	

**El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.*

11.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de _____ días hábiles, contados a partir del día_____ del mes de _____ de _____, que vence el día _____ del mes de _____ de _____.
De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, ley 715 del 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

11.4 Observaciones de quien atiende la visita:

12. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año)___/___/___ en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	**POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA**
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento:	Número de documento:
Profesión u oficio:	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐	Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐
Número de documento:	Número de documento:
Cargo: Representante legal☐ Propietario☐ Encargado☐	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co